



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN No. 2019.00056.00
DEMANDANTE: ELVIRA ISABEL CARBONO JULIO
DEMANDADO: ABOSEVILLA y personas indeterminadas.

CIÉNAGA, MAGD., ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

1.-ASUNTO

Procede esta agencia judicial a señalar fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el art. 372 del C.G del P, efectuando la salvedad a las partes y sus apoderados que deben hacer presencia en la diligencia virtual, los primeros a efectos de rendir interrogatorio, asistir a la conciliación y los demás asuntos relacionados con ella. Por lo anterior, se

CIÉNAGA,

2.- RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso dentro del presente proceso verbal.

SEGUNDO: Se le advierte a las partes, a los apoderados y al curador *Ad litem* que deben hacer presencia en la diligencia virtual, los primeros a efectos de rendir interrogatorio, asistir a la conciliación y los demás asuntos relacionados con ella, so pena de que se originen las consecuencias establecidas en el numeral 4 artículo 372 del Código General del Proceso, consistentes en que se presuman por ciertos los hechos susceptibles de demostrarse por confesión en que se fundamentan las excepciones propuestas cuando la inasistencia sea del demandante o los hechos, en el mismo caso, en que se funda la demanda cuando es el demandado quien no asiste de forma injustificada; así como la imposición de multa por cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv).

TERCERO: Por Secretaría, INFORMESE a las partes, a sus apoderados y al curador *Ad litem*, la plataforma que se empleará para el desarrollo de la audiencia mencionada -TEAMS-, remitiéndoles la respectiva invitación, acto del cual dejará constancia en el expediente.

SEÑOR JUEZ

100

100

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 036

VISITAR:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>

para la
revisión de

cons. 11

100

100